

10  
E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 AGO 2019	
Recibido.....	1456
Exp. N°.....	36643

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Santa Fe a la Librería Longo, ubicada en calle Sarmiento 1173 de la ciudad de Rosario, departamento homónimo, primera librería de la ciudad que inició sus actividades el 2 de agosto de 1908 como imprenta, librería y papelería.

**ARTÍCULO 2** - Encomiéndase al Poder Ejecutivo, que por medio de los organismos competentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia, mobiliario original y documentos de valor existentes en la mencionada Librería.

**ARTÍCULO 3** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Rubén Giustiniani**  
*Diputado Provincial*

**SILVIA AUGSBURGER**  
*Diputada Provincial*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En estos días distintos medios periodísticos de la ciudad de Rosario han dado cuenta del posible cierre de la histórica Librería Longo, ubicada en calle Sarmiento 1173. A su ya complicada situación por el decaimiento del negocio se ha sumado la imposición, por parte de las autoridades municipales, de un vallado de seguridad que cubre todo su frente por el riesgo ante posibles desprendimientos de mampostería de un balcón del frente del centenario edificio.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La actual propietaria de la librería, Amalia Longo de 87 años, hija del fundador, declaró que "La Municipalidad nos envió un aviso pidiendo que nos presentáramos en una oficina, nos atendieron bien pero no nos dieron una respuesta" y explicó la imposibilidad material de realizar las reparaciones que el edificio requiere por lo cual indicó "Tenemos la intención de cerrar cuando terminemos de liquidar todo el material"<sup>1</sup>

Ante este anuncio, sin duda muchos y muchas rosarinas han sentido que están a punto de perder algo que de algún modo les es propio, a juzgar por la repercusión de la noticia. ¿Es esta situación sólo un problema de la Señora Longo y sus herederos ? ¿O hay un derecho colectivo en juego en el cual el Estado tiene responsabilidades?

Para analizar estas cuestiones es preciso reseñar la historia de este emprendimiento comercial. Se reproduce a continuación parte del artículo publicado por el medio digital CLAPPS!

"La librería Americana nace en los principios del 1900, tras el sueño de un siciliano emprendedor, don Alfonso Longo, quien deseaba abrir un negocio innovador para la época: compra y venta de revistas usadas. De la mano de un puesto ambulante inició su trabajo un 2 de agosto de 1908, y luego de mucho sacrificio pudo establecerse en el edificio céntrico en donde aún hoy sigue funcionando.

Con sólo traspasar la puerta de ingreso de calle Sarmiento 1173 las sensaciones se disparan. A diferencia de los negocios que hay en la ciudad, en esta librería el aroma es único, tanto como la calidez de cada uno de los ejemplares que se distribuyen por sus muebles centenarios. Preservados como únicamente una familia puede hacerlo, aún sobreviven los divisores que don Alfonso Longo trajo desde Buenos Aires para hacer de su local el primero en ofrecer obras de saldo.

En sus comienzos la librería fue imprenta y papelería. Cuando el socio de don Alfonso se retiró quedó algo de imprenta, porque "acá tenemos cosas que dicen Alfonso Longo, no dice Longo y Argento, o sea que mi papá siguió imprimiendo. Por muchos años siguió siendo

1 [https://conlagentenoticias.com/la-historica-libreria-longo-queda-al-borde-del-cierre-por-problemas-edilicios/?fbclid=IwAR3331AGg8GAVslJ4J-BgccQvKP\\_qpOUqokioFSf9-c3DDU0veCGM\\_o00GE](https://conlagentenoticias.com/la-historica-libreria-longo-queda-al-borde-del-cierre-por-problemas-edilicios/?fbclid=IwAR3331AGg8GAVslJ4J-BgccQvKP_qpOUqokioFSf9-c3DDU0veCGM_o00GE)



imprenta, librería y papelería. Después quedó como librería de nuevos y usados, más tarde solamente de usados. Y después no sé lo que será de la vida. Dios dirá”, resume la menor de los hermanos Longo.

#### Una herencia

Es calidez la que domina a la Librería Longo. Una calidez que perdura más allá de las temporadas, generada esencialmente por Amalia Longo, hija menor del sr. Longo. Ella es su única dueña, lleva adelante la travesía de la compra y venta de usados.

Y es que “Coqui”, como le gusta que la llamen, tiene 84 años y todos los días, como lo hacía desde pequeña acompañando a su padre, abre el negocio a las 08.30 de la mañana con mucho esfuerzo y dedicación. “Hay familiares que quieren que se venda, pero a las únicas que nos gustan esto es a mí y a mi cuñada, que hace poco falleció. Así que ahora sigo yo sola, pero este lugar es donde siempre estoy con alguien, se habla con mucha gente”, agrega.

#### Una mirada al interior

Mesas de madera llenas de estampillas y postales de todo el mundo, prominentes estanterías adornadas con telas de araña, libros envueltos en finas capas de polvo, y los reinantes cuadros, como si de una exposición se tratara, allí colgados. Al fondo del salón y bien arriba, un enorme cartel sigue invitando, como desde hace 109 años, a ingresar sin costo alguno.

Entre las valiosas piezas que se encuentran, una caja registradora del 1900 yace imperiosa en el mostrador. Un llamativo cartel detrás del mostrador que invitaba a pasar a las personas que no se animaban a ingresar en esa nueva temática negocio-biblioteca, allá por el comienzo de la década del '10. El clima en cada rincón también se modifica en la librería más antigua de Rosario, esa que en agosto del 2008 cumplió el centenario de vida y obtuvo un reconocimiento del Concejo Municipal.

En la librería Longo, el tránsito no es permanente. Mucho menos vertiginoso. En esta librería el tiempo, también, transcurre con otra métrica. Longo subsiste sin más respaldo que, justamente, los que



visitan su centenaria vigencia y la abandonan libro en mano. Sin dudas, un emblema rosarino que perdura en el tiempo.<sup>2</sup>

Es en mérito a esta historia, pequeña muestra de cómo se construyó Rosario que entendemos debe declararse Patrimonio Histórico Cultural a la Librería Longo y no dejar que se pierdan ante la indiferencia lugares significativos de la cultura local.

El concepto de «patrimonio cultural» presenta una profunda complejidad interna; es un gran «recipiente contenedor» de una vasta cantidad de elementos (...). según un artículo sobre doctrina jurídica de Ezequiel Valicenti publicado por microjuris y sigue El «patrimonio cultural» incluye bienes «tangibles» o materiales -cosas, según el derecho civil- y bienes «intangibles» o inmateriales. El concepto se define por referencia al «valor simbólico» que poseen los bienes, valorados por su condición de representantes o portadores de una identidad. Ese valor simbólico puede adoptar diferentes apariencias: valor histórico, valor artístico, valor arquitectónico, valor arqueológico, etc.<sup>3</sup>

Existen normativas de diversa jerarquía que establecen la protección del patrimonio cultural como deber de los estados y han ido construyendo la noción del disfrute y acceso a los bienes culturales como derechos colectivos de una comunidad. En ese sentido la Constitución Nacional en su artículo 41 dice *Las autoridades proveerán a la preservación del patrimonio natural y cultural*; y en el artículo 75 inc 19 menciona el *patrimonio artístico*. También Pactos y Tratados internacionales de los que Argentina es parte han ido complejizando y ampliando el concepto de patrimonio, bienes culturales, bienes intangibles, etc.

En correspondencia con los distintos aspectos en el orden nacional se han sancionado leyes pero en nuestra provincia no contamos aún con una normativa integral en la materia. Sí está vigente la ley 12208 sobre el Registro de Bienes Culturales que establece en su artículo 2 que: *Se entiende por "bienes culturales históricos -artísticos", todos los objetos o sitios que constituyen el testimonio de la creación humana, que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional y que constituyen el acervo cultural de la Provincia*. Incorporando en las categorías definidas en su artículo 3 inc f) *Los bienes que se refieren a la*

2 [https://www.clapps.com.ar/longo-emblema-rosarino/?fbclid=IwAR2\\_7EvvngjS5rmRTfPjFtTOgcw4DR8nY9faloTl8ESclbdKvZgx5bd8Tk](https://www.clapps.com.ar/longo-emblema-rosarino/?fbclid=IwAR2_7EvvngjS5rmRTfPjFtTOgcw4DR8nY9faloTl8ESclbdKvZgx5bd8Tk)

3 <https://aldiaargentina.microjuris.com/2016/10/18/patrimonio-cultural-acceso-a-los-bienes-culturales-artisticos-y-funcion-colectiva-de-la-propiedad/>



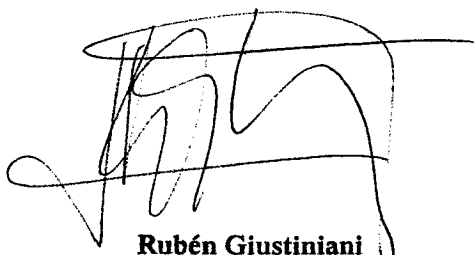
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*historia, las ciencias, la actividad social, política, cultural y militar, la vida de los pueblos y los dirigentes, pensadores, científicos y artistas.*

Existe mayor facilidad para reconocer la calidad de bien cultural cuando este pertenece al «dominio público» y es propiedad del Estado. Solo excepcionalmente se reconocen bienes culturales cuando son de propiedad privada, y en esos casos, suele asociárselos con el «paisaje urbano».<sup>4</sup>

Entendemos, en el mismo sentido que ya lo hizo el Concejo Municipal de Rosario en 2008 distinguiendo a la Librería Longo en su centenario por ser la "primera librería de la ciudad", que es justo esta incorporación formal al patrimonio cultural de la Provincia y que desde el Estado deben realizarse las acciones conducentes a que este patrimonio no desaparezca.

Con los fundamentos expuestos solicitamos la aprobación de nuestros pares al presente proyecto de ley.



**Rubén Giustiniani**  
*Diputado Provincial*

---

4 Idem anterior